

I. SINTESIS INFORMATIVA

ANTECEDENTES

Con el objeto de cumplir con el acuerdo recaído en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento; Administración 2018 – 2021, en fecha 6 de marzo de 2019, asentada en acta número 1151, notificado a esta contraloría mediante oficio número 222/S.H.A./2019, de fecha 12 de marzo de 2019, se dispuso la revisión al Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, verificando que se apegue al cumplimiento de los objetivos y alcances de la revisión. Por tal motivo se procede a revisar la Situación Financiera que guarda el Patronato.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por esta Contraloría Municipal, se revisó el contenido de las disposiciones legales existentes y normatividad interna, relacionados con la remisión en tiempo y forma de la información financiera generada por el órgano descentralizado y/o paramunicipal Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Con tal propósito se giró oficio número **CM/084/2019/A** de fecha 15 de marzo de 2019, y así iniciar a la auditoría **CM/AUD02/22019**.

Para verificar que el Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, lleve a cabo la correcta presentación de la situación financiera, se giró oficio número CM/086/2019A de fecha 14 de marzo de 2019, solicitando la siguiente documentación.

- Acta del H. Ayuntamiento donde se designa al Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- Acuse de Recepción de la información digital, enviada vía internet a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET) Trimestral por el periodo a revisión.
- Acuse de Recepción de la información digital, enviada vía internet a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET) Anual por el periodo a revisión.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019**

II. DICTAMEN.

Con fundamento en el artículo 139 fracciones II, IV, XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. le informo que en el proceso de recepción de información solicitada al Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, una vez iniciada la auditoria **CM/AUD01/2019^a**, aconteció lo siguiente.

El Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato vía oficio PFSFR/007/2019 de fecha 19 de marzo de 2019 nos proporcionó:

Copia de acuse de recepción donde remitió la Información Financiera Trimestral correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, con fecha de recepción del 8 de marzo 2019.

Copia de acuse de recepción donde remitió anexo que forma parte de la Cuenta Pública del Municipio de San Francisco del Rincón, del ejercicio 2018, mismo que se entrega en forma impresa y en medio magnético CD., con fecha de recepción 13 de marzo de 2019.

Las observaciones detectadas se hacen de su conocimiento dentro del informe de hallazgos, observaciones y recomendaciones. Así mismo le recuerdo que el objeto de estas revisiones es mejorar día a día y fortalecer las acciones realizadas por la administración y con ello cumplir con el Plan de Gobierno Municipal, por lo cual le solicito seguir participando con esta Contraloría Municipal en las subsecuentes auditorías.

**Atentamente
“Ciudad de confianza y emprendimiento”**

**Lic. Oscar Oliva Rivera
Contralor Municipal**

III. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Como resultado de los hallazgos detectados durante nuestra revisión al PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, hemos generado las siguientes observaciones, recomendaciones y conclusiones:

OBSERVACIÓN 1. INSTALACIÓN, RENUNCIA Y REESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ACTA NÚMERO 1079

“PRIMERO. EN FECHA 25 DE MAYO DEL 2016, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PERIODO 2016–2019: EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025, CELEBRADA EN FECHA 19 DE MAYO DE 2016, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL QUEDO INTEGRADO POR LOS C.C:

ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.

C. CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARBA.

C. MARIANO ISMAEL LÓPEZ NUÑEZ.

LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ.

REGIDOR. C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.

REGIDOR. C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.

SEGUNDO. EL C. CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARBA, PRESENTA SU RENUNCIA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, DÍAS POSTERIORES A SU INSTALACIÓN.

TERCERO. EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, ASENTADA EN ACTA 1070, SE DIO CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON LA RENUNCIA DEL C. ING. GERARDO LÓPEZ

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019

MONTOYA, AL CARGO QUE VENÍA OSTENTANDO COMO TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA.

CUARTO. EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 27 DE JULIO DE 2017, ASENTADA EN ACTA 1076, SE DIO CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO CON LA **RENUNCIA DE LA C. LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ**, AL CARGO QUE VENÍA OSTENTANDO COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA.”

ACTA NÚMERO 1086

“EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2017, DENTRO DEL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y ASENTADO EN ACTA NUMERO 1079. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA, VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011) EN VIRTUD DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS RESPUESTAS DE LAS CONVOCATORIAS EMITIDAS A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y CLUBES SOCIALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONSEJO, SE PROPONE A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS, PARA QUE SE INCORPOREN COMO INTEGRANTES DEL **CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ING. RODOLFO ALFREDO CARMONA CASTILLO.
C.P. ERNESTO TAPIA GONZÁLEZ.
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE INTEGRARSE AL CONSEJO

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019

DIRECTIVO DEL PATRONATO DE FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO. SIGUIENTES:

ING. RODOLFO ALFREDO CARMONA CASTILLO.
C.P. ERNESTO TAPIA GONZÁLEZ.
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.

ASÍ COMO LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, (NOMBRADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016, EN EL PUNTO SEXTO); PRECISANDO QUE EL REGIDOR C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, FUE NOMBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1025 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016, EN EL PUNTO SEXTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, II Y III DEL ARTÍCULO 6 Y 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.”

ACTA NÚMERO 1088

“EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:

NÚMERO 1086 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA ANTE REFERIDA PARA SU APROBACIÓN; PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SIN QUE LAS HAYA, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA NÚMERO 1086 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.”

Todo lo anterior, consta en actas de sesiones celebradas por el H. Ayuntamiento de la administración 2015–2018.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019

Por parte del consejo directivo del patronato de la feria del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, nos proporcionó una certificación emitida por el secretario del H. Ayuntamiento de la administración 2015–2018, Lic. Rodolfo Augusto Octavio Aguirre Ruteaga, donde se menciona que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, celebrada el 19 de Septiembre del 2017, dentro del tercer punto de la orden del día, relativo a la designación de los cargos a desempeñar de Presidente, Secretario y Tesorero, quedando de la siguiente manera:

Ing. Rodolfo Alfredo Carmona Castillo, Presidente.
C.P. Ernesto Tapia González, Tesorero.
Lic. Alberto Méndez Pérez, Secretario.

RECOMENDACIÓN

La organización de las actividades en el recinto ferial del Municipio, según lo establece el reglamento para la constitución del patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en su *“ARTICULO 1.– El presente Reglamento regula la creación, objeto, administración y funcionamiento del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, así como las atribuciones del Consejo Directivo, de sus miembros y del Director General”*

El actual consejo Directivo, ha enfrentado una reestructuración en la administración 2015–2018, debido a que los que integraron el Consejo Directivo, no tenían suplentes, por lo que este órgano de control municipal, les recomienda que en las próximas elecciones se integre el Consejo directivo, como lo establece el reglamento, en su artículo 6 penúltimo párrafo “Por cada consejero propietario se deberá proponer un suplente que cubrirá sus Ausencias”

OBSERVACIÓN 2. Proceso de entrega de la información Financiera.

La cuenta pública del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Gto.se debe presentar al Congreso del Estado, a más tardar dentro de los **sesenta días naturales** siguientes a la fecha en que concluya el ejercicio fiscal respectivo (viernes, **1° de marzo de 2019**). El Patronato de la Feria de San

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019**

Francisco del Rincón, **no dio cumplimiento**, en tiempo, ya que remitió la cuenta pública el 13 de marzo de 2019.

La cuenta pública y la información financiera deberán estar debidamente integradas y disponibles a través de las páginas de Internet de los sujetos de fiscalización. (Art. 20 LFSEG) El Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, no dio cumplimiento.

La información en la versión que pueda ser utilizada, reutilizada y redistribuida se enviará vía internet a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET). El Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, no dio cumplimiento.

La información impresa firmada deberá ser acompañada del acuse de la información referida en el párrafo anterior, generado por el SIRET. El Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, no dio cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato (LFSEG), señala que la información financiera y la cuenta pública se organizará, integrará, sistematizará, publicará y difundirá en el tiempo y con la forma que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los lineamientos que para tal efecto emita el Congreso del Estado.

RECOMENDACIÓN.

Este órgano de control le recomienda cumpla en tiempo con la obligación establecida en el artículo Art. 20 LFSEG, la LGCG en sus artículos 4, fracción IX, 46, 47, 48 y 49, 52, 53, 54 y 55, señalan el contenido de la información financiera y de la cuenta pública.

Observación 2. Análisis de la información financiera Trimestral del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

La información financiera trimestral deberá enviarse **directamente** a la ASEG dentro de los **30 días naturales** siguientes al término de cada trimestre. (art. 61 LFSEG).

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019**

Atendiendo a esta disposición, el calendario de entrega de los informes trimestrales 2018 quedó establecido de la siguiente manera:

Trimestre	Fecha Límite
1801	Lunes, 30 de abril de 2018
1802	Lunes, 30 de julio de 2018
1803	Martes, 30 de octubre de 2018
1804	Miércoles, 30 de enero de 2019

La información Financiera correspondiente fue entregada por el patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, según la información proporcionada por el ente auditado, fue presentada el 8 de marzo de 2019, incumpliendo el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

La información digital se enviará vía internet a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET).

La información impresa firmada deberá ser acompañada del informe de envío de la información digital generado por el SIRET.

Análisis de la información Financiera

En oficio número PFSFR/008/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, el patronato de la feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, nos remitió la información financiera del 4to Trimestre del periodo 2018, información que es parte de la solicitada, estando pendiente la información de la cuenta pública 2018 y la información trimestral del 0118, 0218 y 0318 del patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Se anexa copia del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2018, proporcionada por el Patronato de la Feria (Anexo I).

Se anexa copia del Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2016, último reporte entregado a este órgano de Control por parte del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en fecha 4 de

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
AUDITORÍA No. C.M./AUD02/2019

noviembre de 2016, como parte de las obligaciones inherentes al Patronato.
(Anexo II)

La entrega de manera incompleta por parte del Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato, limita una opinión más detallada.

Atentamente
“Ciudad de confianza y emprendimiento”

Lic. Oscar Oliva Rivera
Contralor Municipal

IV. INICIO DE SEGUIMIENTO

Como parte del proceso de prevención y programa de mejora, la CONTRALORÍA MUNICIPAL le comunica que dará puntual seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe. Por lo que, y con fundamento en el 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV Y XVII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se le concede un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del informe final del presente, para entregar la información faltante así como un **PROGRAMA DE CONTROL** que tenga como propósito subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión. Dicho programa deberá ser remitido durante el plazo señalado a las oficinas de éste órgano de control, sita en camino al Ojo de Agua #1100 Barrio de Guadalupe. Código Postal 36365, de esta ciudad.

El programa de mejora es un documento de planeación y programación a modo de proyecto, que plasma las políticas, acciones y actividades concretas que habrán de llevarse a cabo por parte de la **Descentralizada Patronato de la Feria de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, con objeto de abatir las deficiencias detectadas en sus procesos, en aras de mejorarlos y fomentar el desarrollo administrativo del mismo.